



Callao, 23 de Junio del 2021

Señor:  
Presente.-

Con fecha 23 de Junio del 2021 se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°246-2021-CF/FCS.- Callao, 23 de Junio del 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
Visto lo aprobado en sesión ordinaria de Consejo de Facultad del 23 de Junio del 2021, sobre la actualización del Comité de Calidad de la Carrera Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 280-2016-R del 14 de abril del 2016, se aprobó “Directiva para la conformación de los Comités Internos de Calidad de las Carreras Profesionales y programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao”;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral V de la acotada Directiva, el Comité Interno de Calidad está integrado por el Director de la Escuela Profesional [...] quien lo preside y propone tres docentes ordinarios que tengan capacitación en procesos de autoevaluación universitaria, un estudiante y un graduado; asimismo, los integrantes de los Comités Internos de Calidad son designados por el Consejo de Facultad o Consejo de Escuela de Posgrado, según corresponda, por un periodo de dos (02) años, siendo ratificados en Consejo Universitario para dar cuenta al organismo acreditador;

Que, mediante resolución N° 172-2018-SINEACE/CDAM-P, del 16 de octubre de 2018, se aprueba la “Directiva que regula el proceso de acreditación, de instituciones educativa y programas” en la cual precisa que el Comité de Calidad debe estar conformado por representantes de autoridades, docentes, estudiantes, egresados, administrativos y grupos de interés, cuya finalidad es conducir el proceso de autoevaluación con fines de acreditación.

Que, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente del SINEACE, es necesario y pertinente actualizar el Comité de Calidad de la Carrera Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, por Resolución de Decanato N°110-2020-D/FCS, de fecha 04 de mayo del 2020, se aprueba el Comité de Calidad de la Carrera Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 23 de Junio del 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180º, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao, y Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS.



**RESUELVE:**

1. **ACTUALIZAR EL COMITÉ DE CALIDAD DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, a partir del 24 de Junio del 2021, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda	Presidente Ejecutivo
Mg. Erika Norka Magally Yaipen Valderrama	Secretario
Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía	Miembro
Dr. Hernan Oscar Cortez Gutierrez	Miembro
Dr. César Miguel Guevara Llacza	Miembro
Mg. Laura Margarita Zela Pacheco	Miembro
Est. Kristofher Jesús Urbano Llumpo	Estudiante
Sr. Oscar Chuquicondor Amasifen	Egresado
Sra. Blanca Isabel Flores Almestar	Personal Administrativo
Dr. Charles Pastor Torres Vásquez	Representante de los Grupos de Interés

2. **AGRADECER** al Dr. SANDY DORIAN ISLA ALCOSER quien realizo la labor de Secretario y a la Dra. LINDOMIRA CASTRO LLAJA quien realizo la labor de Miembro, del Comité de Calidad de la Carrera Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, designados conforme Resolución de Decanato N°110-2020-D/FCS, de fecha 04 de mayo del 2020.
3. Transcribir la presente Resolución al Rector, DUGAC e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA .- Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes



*Mery Juana Abastos Abarca de Pereyra*  
Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA  
DECANA (e)



*Cesar Angel Durand Gonzales*  
Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES  
Secretario Académico